

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 7 (siete) de septiembre de 2015 (dos mil quince), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 18:00 horas, presidida por el C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. L.A. ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS, Síndico Municipal; JOSE LUIS CISNEROS PEREZ, Primer Regidor; SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ, Segunda Regidora; JUAN JOSE REYES FLORES, Tercer Regidor; ROSA MARÍA VIZCARRA BERNAL, Cuarta Regidora; YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ, Quinta Regidora; CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO, Sexto Regidor; ALFONSO HERRERA GARCIA, Séptimo Regidor; FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA, Octavo Regidor; FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL, Noveno Regidor; SALVADOR QUINTERO PEÑA; Décimo Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ Décima Primera Regidora; EZEQUIEL GARCIA TORRES, Décimo Segundo Regidor; RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, Décimo Tercer Regidor; LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ, Décimo Cuarto Regidor; SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, Décima Quinta Regidora; JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE, Décimo Sexto Regidor, ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA, Décima Séptima Regidora. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. L.A. ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. Asimismo en uso de la palabra el C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; dice lo siguiente: "...Tratándose ésta de una sesión extraordinaria, y con base a lo establecido en el artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solo se tratará el asunto motivo de la reunión; bajo el siguiente: **ORDEN DEL DIA UNICO.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LA C. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, COMO DIRECTORA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. **PUNTO UNICO.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LA C. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, COMO DIRECTORA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. En seguida en uso de la palabra el C. Secretario Municipal L.A. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147 de la Constitución Política local; 89, inciso B), fracción II, del Bando de Policía y Gobierno de Durango; 14, fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango; y 14, fracción XVII, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio

de Durango; someto a la consideración de este Honorable Pleno, Propuesta de Acuerdo que ratifica a la C. L.A. Sonia Catalina Mercado Gallegos, como Directora Municipal de Desarrollo Social y Humano, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre. SEGUNDO.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, establece en su artículo 147 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, que se renovará en su totalidad cada tres años e iniciará sus funciones el primero de septiembre posterior a la elección. TERCERO.- El Bando de Policía y Gobierno de Durango, establece la facultad del Presidente Municipal de expedir los nombramientos a los servidores públicos que habrán de integrar la Administración Municipal, y de presentarlos a la consideración del H. Ayuntamiento para su ratificación, en los términos del inciso b), fracción II, de su artículo 89. CUARTO.- De la misma manera, el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, en la fracción V de su artículo 14, establece la facultad del Presidente Municipal para "Designar y remover libremente al Secretario Municipal y del Ayuntamiento, Director Municipal de Administración y Finanzas, Juez Administrativo Municipal, Director Municipal de Seguridad Pública, y a los titulares de las dependencias, institutos u organismos administrativos municipales, que solo entrarán en funciones hasta la ratificación de su nombramiento mediante acuerdo del Ayuntamiento y la protesta de ley, que efectuará el propio Presidente Municipal;". QUINTO.- De manera complementaria a lo antes señalado, en el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango se establece la facultad del Ayuntamiento para ratificar, en términos de la normatividad vigente, los nombramientos de Secretario, Director Municipal de Administración y Finanzas, Juez Administrativo Municipal, y Director Municipal de Seguridad Pública, así como los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal; de conformidad con el artículo 14, fracción XVII. SEXTO.- Este Acuerdo contiene la ratificación, en su caso, de la Directora Municipal de Desarrollo Social y Humano, ante la renuncia que con carácter de irrevocable presentara el Lic. Homar Cano Castrellón, quien se separó de la Dirección por motivos estrictamente personales, pero a quien se debe reconocer su vocación de servicio y entrega en el ejercicio del cargo. SÉPTIMO.- Para este Cargo, he nombrado a una profesionista de mucha experiencia en el sector público. La Licenciada en Administración Sonia Catalina Mercado Gallegos, ha acumulado una gran trayectoria que le ha permitido conocer de fondo los programas de carácter social que se llevan en esa dependencia así como la diferente problemática que aqueja a nuestro municipio. Ha ostentado cargos de elección popular, como Regidora en las administraciones 2004-2007 y 2010-2013, Diputada Local en la LXIV Legislatura 2007-2010 y diputada Federal en la recién concluida LXII Legislatura. En la administración pública, fue la primera Directora General de Catastro 1993-1994, y se ha desempeñado como Jefa del Departamento de Formación de Comités de Seguridad Pública Municipal en 1997-1998, Asistente del Director Municipal de Gobernación de 1998 a 2001, entre muchos otros. OCTAVO.- La presente propuesta de ratificación, tiene su mayor sustento en el conocimiento que la Licenciada Sonia Catalina Mercado Gallegos tiene en materia de administración pública, por lo que sumado esto, a su vasta experiencia y capacidad, garantiza un alto desempeño como Directora de esa dependencia del Gobierno Municipal. Por lo anterior, someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de la C. L.A. Sonia Catalina Mercado Gallegos, como Directora Municipal de Desarrollo Social y Humano. SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal, Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, para que en los términos de los artículos 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 22, fracción IX, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, proceda con la respectiva Protesta de Ley de la citada funcionaria municipal. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. L.A. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 18:45 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe. -----

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
Presidente Municipal

ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS
Síndico Municipal

JOSE LUIS CISNEROS PEREZ
Primer Regidor

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ
Segunda Regidora

JUAN JOSE REYES FLORES
Tercer Regidor

ROSA MARÍA VIZCARRA BERNAL
Cuarta Regidora

YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ
Quinta Regidora

CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO
Sexto Regidor

ALFONSO HERRERA GARCIA
Séptimo Regidor

FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA
Octavo Regidor

FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL
Noveno Regidor

SALVADOR QUINTERO PEÑA
Décimo Regidor

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ
Décima Primera Regidora

EZEQUIEL GARCIA TORRES
Décimo Segundo Regidor

RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
Décimo Tercer Regidor

LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ
Décimo Cuarto Regidor

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
Décima Quinta Regidora

JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE
Décimo Sexto Regidor

ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA
Décima Séptima Regidora

